

REGLAMENTO NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA Y GOBIERNO CORPORATIVO

Mensaje del presidente

Vivimos en una sociedad multicultural que evoluciona rápidamente, por lo cual es importante que todos cuidemos el desarrollo armónico del Deportivo San Agustín.

De acuerdo con este objetivo primordial, presentamos nuestro Código de Ética y Conducta cuya misión es servir de guía hacia valores y principios que cultiven las buenas relaciones entre asociados y empleados, a través de los siguientes pilares:

Familia	Integridad	Servicio	Liderazgo
Comunidad	Honestidad	Transparencia	Confianza
Trabajo en equipo	Eficacia	Calidad	Ahorro

Su cumplimiento garantizará que cada actividad del Deportivo se desempeñe con una gran responsabilidad social, de acuerdo con los más elevados estándares mundiales.

Te invitamos a que te unas a esta campaña permanente, de tal manera que todos los integrantes que formamos parte de este magnífico club compartamos la filosofía que se propone en este código, con lo cual se busca principalmente una convivencia llena de armonía. En caso de percartarte de algún acto que estuviere en contra de lo aquí establecido, lo denuncies en la instancia correspondiente, teniendo la entera seguridad de que será tratado con la máxima discreción y confidencialidad.

Agradezco tu colaboración para que nuestro Código de Ética y Conducta se lleve a cabo todos los días, y con esto logremos integrar una gran familia.

La INTEGRIDAD es el más alto valor que nos distingue. Por lo tanto, es indispensable que seamos personas de alta calidad moral y que nos sea natural cumplir con este código, predicando con el ejemplo.

Funciones básicas del Código de Ética y Conducta:

- Crear una cultura organizacional y un ambiente ético para lograr que los asociados, beneficiarios, consejeros, comisarios, directivos y personal actúen íntegramente, logrando obtener una buena imagen para el DSA.
- Establecer las reglas que sirvan como referencia o criterio de orientación para establecer el comportamiento que se debe tener en todos los niveles organizacionales.
- Definir compromisos y responsabilidades de quienes tengan una relación directa o indirecta con el DSA
- Servir como instrumento estratégico para la inducción, capacitación y desarrollo del capital humano
- Comunicar de manera pública, el carácter propio de la organización, ante los asociados, la sociedad y el estado, dando a conocer cuáles son sus objetivos, misión, visión y valores, así como su responsabilidad social.
- Ofrecer instrumentos y ambiente para una vida plena
- Satisfacer a nuestros clientes internos
- Ser líderes absolutos en los servicios prestados por el DSA

- Brindar un desarrollo integral de nuestro personal
- Maximizar la rentabilidad para nuestros asociados
- Practicar nuestros valores por encima de todo

Su cumplimiento garantizará que cada actividad del Deportivo se desempeñe con una gran responsabilidad social, de acuerdo con los más elevados estándares mundiales.

Te invitamos a que te unas a esta campaña permanente, de tal manera que todos los integrantes que formamos parte de este magnífico club compartamos la filosofía que se propone en este código, con lo cual se busca principalmente una convivencia llena de armonía. En caso de percartarte de algún acto que estuviere en contra de lo aquí establecido, lo denuncies en la instancia correspondiente, teniendo la entera seguridad de que será tratado con la máxima discreción y confidencialidad.

Agradezco tu colaboración para que nuestro Código de Ética y Conducta se lleve a cabo todos los días, y con esto logremos integrar una gran familia.

Filosofía del Deportivo San Agustín

Nuestro objetivo es proveer instalaciones, servicios deportivos y culturales de excelencia a todos los asociados. Los principios y valores que nos conforman son producto de la reflexión y consulta que hemos tenido a lo largo de los años con familias, profesores y empleados.

Visión

En el año 2014 seremos el club deportivo que sirva como modelo a nuestra sociedad a través de la formación deportiva, la promoción de la vida sana y las actividades desarrolladas con apego al Código de Ética y Conducta.

Misión

Generar las condiciones óptimas de servicio, seguridad e infraestructura para lograr la satisfacción de nuestros asociados con respecto a la práctica deportiva y a una vida sana.

Valores

- **FAMILIA y COMUNIDAD:** Creemos que la motivación trascendental por excelencia es el respeto a nosotros mismos, a nuestra familia y a nuestra comunidad; esto nos ayuda a cuidar la naturaleza, proteger a nuestros semejantes y ayudar a un mejor mundo.
- **PASIÓN:** Creemos que el entusiasmo da fuerza para defender nuestros propósitos
- **CONFIANZA:** Consideramos que la seguridad firme de que puedo ponerme en las manos del otro, tanto en lo personal como en lo profesional, nos ayuda a trabajar mejor.
- **CALIDAD:** Entregamos lo que los clientes internos y externos requieren; cumplimos con sus necesidades y gustos
- **HONESTIDAD:** Actuamos siempre con rectitud y pureza de intención
- **ACTITUD POSITIVA:** Transformamos nuestros problemas en oportunidades
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Perseguimos los mismos objetivos sin importar los intereses personales, a través del diálogo, la flexibilidad, la aceptación de las habilidades de los otros, la objetividad y la búsqueda de fortalezas para obtener buenos resultados: "Multiplicamos Logros".
- **RESPECTO:** Realizamos nuestras acciones anteponiendo siempre la dignidad humana
- **AUSTERIDAD:** Gastamos lo necesario, y usamos adecuada y eficientemente los recursos
- **HUMILDAD:** Aprendemos de y servimos a los demás

- LEALTAD: Somos fieles a los valores del DSA y lo apoyamos y/o criticamos constructivamente en sus proyectos
- EFECTIVIDAD: Entusiasmamos a nuestros asociados para invertir en el crecimiento y la diversificación del DSA
- EQUILIBRIO: La base de nuestro quehacer es un sano balance entre espíritu, cuerpo, mente y emoción
- TOLERANCIA: Fomentemos y aceptemos la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa
- EMPATÍA: Tenemos la habilidad para reconocer, comprender y apreciar los sentimientos y necesidades de las personas que formamos parte de la familia del Deportivo San Agustín.

Comportamiento General

Todos los que participamos en el DSA somos representantes de nuestra organización todos los días, por ello nuestro comportamiento con nuestros grupos de interés deberá estar siempre basado en nuestro Código de Ética y Conducta. Estamos comprometidos a realizar nuestras actividades con honestidad, integridad y transparencia, con respeto a los derechos humanos y a los legítimos intereses de todas las personas y organizaciones con las que nos relacionamos.

Personal

Estamos comprometidos a construir, mantener y mejorar continuamente el ambiente de trabajo, promoviendo un clima de confianza, respeto y trato justo para nuestro personal, actuando sin discriminación por causas de edad, sexo, nacionalidad y respetando sus preferencias políticas y sus creencias y tradiciones religiosas.

Estamos comprometidos a proporcionar a nuestro personal condiciones de trabajo seguras y adecuadas, así como a desarrollar y mejorar sus habilidades, competencias, conocimientos y capacidades.

Sabemos que al trabajar cometemos errores involuntarios. El DSA tolerará errores, pero nunca mentiras.

El DSA espera que su personal:

- Conozca su misión y contribuya a alcanzarla con su comportamiento
- Dedique al DSA su talento y su mejor esfuerzo
- Tome responsabilidad de principio a fin de los proyectos y / o actividades correspondientes a su descripción de puesto.
- Cumpla de manera honesta, consistente y responsable con las actividades correspondientes a su puesto
- Proyecte con el buen ejemplo la imagen de la organización dentro y fuera de sus instalaciones

Información confidencial y/o privilegiada

En el DSA consideramos que la obtención y el uso adecuado de la información se pueden convertir en ventaja competitiva, por ello es que su administración y manejo deben darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.

Entendemos por poseer información confidencial, conocer actos, hechos o documentos sobre la organización, que por ningún motivo debe llegar a nadie ajeno a la misma. Tener acceso a esta información puede representar un beneficio personal a quien haga uso indebido de la misma o bien, una grave afectación a la organización.

Toda persona que ingrese a la organización deberá firmar una carta de confidencialidad en la que se compromete y responsabiliza de hacer buen uso de la información a la que se tiene acceso.

Quienes colaboran en esta organización de ningún modo deben revelar o comunicar información confidencial y/o privilegiada a terceros. Está estrictamente prohibido hacer uso de la información confidencial y/o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona, pues esto puede ocasionar daños a los intereses del DSA. El mal uso de la información confidencial y/o privilegiada puede tener consecuencias penales, adicionales a la acción disciplinaria que para estos casos pueda ejercer la asociación.

Asociados

Implementaremos las mejores prácticas de gobierno corporativas para dar total transparencia y certeza a nuestros asociados. Estamos convencidos que un buen gobierno corporativo responde a la exigencia de los asociados del DSA para ser un club sustentable, bien administrado, socialmente responsable, eficiente y rentable. Por estos motivos nos esmeramos en ser modelo de gestión.

Estamos comprometidos a proporcionar periódicamente a nuestros asociados información oportuna, transparente, confiable y relevante sobre nuestras actividades, operaciones y situación financiera, así como a cuidar e incrementar el valor de su patrimonio y a salvaguardar los activos del DSA.

Confiamos que como asociados seremos los primeros en cumplir y respetar con el ejemplo lo plasmado en este Código de Ética y Conducta. Asimismo buscar el que se promueva la armonía entre los asociados.

Integridad en negocios

El DSA está comprometido a no dar o recibir, directa o indirectamente, sobornos u otros beneficios para lograr ventajas indebidas de carácter financiero, comerciales o de algún otro tipo así como tampoco el pagar, por bienes y servicios, cantidades de dinero que fueren superiores a sus correspondientes valores de mercado. Ningún asociado, beneficiario, consejero, comisario o empleado de DSA debe ofrecer, dar o recibir regalo, privilegio o pago que pueda considerarse un soborno para el DSA y/o el pagar, por bienes y servicios para el propio DSA, cantidades de dinero que fueren superiores a sus respectivos valores de mercado. Todos deberán rechazar cualquier ofrecimiento o solicitud de soborno e informarlo inmediatamente a la administración del DSA.

Proveedores

Somos cuidadosos de que nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad, de acuerdo a la legislación del país. El DSA no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

Conflicto de intereses

Como regla general, ningún empleado podrá tener negocios relacionados con el DSA. En el caso extremo de que así fuera, deberá darse a conocer a la administración y abstenerse de hacer tratos de negocios directa e indirectamente. Los asociados que tengan relación de negocios con el DSA o que participen en algún procedimiento de contratación, deberán hacerlo con absoluta transparencia y en estricto apego a los estatutos y reglamentos correspondientes (se recuerda que, con motivo de lo previsto en los estatutos sociales del DSA, los miembros integrantes del consejo directivo no pueden tener relaciones de negocios con el DSA).

Asimismo, se establece que los familiares, hasta en segundo grado, de las personas que trabajen en el DSA únicamente podrán llevar a cabo lo indicado en el párrafo que antecede con la previa aprobación del consejo directivo, cuya aprobación deberá de estar basada en la recomendación del comité de prácticas societarias del DSA. Esto aplica de igual forma a los miembros del consejo directivo.

Cumplimiento con las leyes

El DSA, sus asociados, beneficiarios, consejeros, comisarios y los empleados del propio DSA deben cumplir con las leyes y regulaciones que le son aplicables en el desempeño de sus actividades. El incumplimiento de la ley es un delito y/o una infracción que puede traducirse en severos daños económicos y en el deterioro de la imagen del DSA.

Actividades públicas y políticas

El DSA está comprometido, cuando sea oportuno, a participar con el gobierno y otras instituciones en el desarrollo de leyes y reglamentos que respeten, defiendan y promuevan sus legítimos intereses de servicio.

El DSA no se pronunciará por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero respetará la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, así como el ejercicio responsable de los derechos políticos. La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan al DSA. Cuando alguien elija participar en política, lo hará como individuo y no deberá aparentar o decir que está actuando en nombre y/o representación del DSA.

Para llevar a cabo un acto de tipo político o religioso, deberá de ser previamente aprobado por el consejo directivo, y se procurará que sea exclusivamente con carácter informativo.

Comunidad

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde operamos a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

La asociación está comprometida a cumplir con las regulaciones y leyes e incluso trabajar para mejorar constantemente el impacto de sus actividades y a desarrollar todas las relaciones sobre una base sustentable así como participar con otras organizaciones en la promoción del cuidado del medio ambiente, aumentar el conocimiento de temas ambientales y a difundir las buenas prácticas en esta materia. La asociación, como parte integral de la sociedad, está comprometida a comportarse como un buen vecino y a cumplir con su responsabilidad social en las comunidades donde desarrolla sus actividades.

Difusión y cumplimiento

La Asociación está comprometida a asegurarse que los principios enunciados en este Código de Ética y Conducta sean comunicados, entendidos y observados por todos sus integrantes.

Los líderes formales de la asociación, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, responsables de difundirlo permanentemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus integrantes lo incumpla. Cualquier integrante del DSA podrá reportar el incumplimiento a este código con la tranquilidad que no existirán represalias al sistema de denuncia, en el correo electrónico "Arturo Estrada T." <arturo@estradat.com> o al Tel. 81-83636602

Las denuncias serán analizadas por el comité de ética y gobierno corporativo y, en su oportunidad, turnadas a la Comisión de Honor y Justicia de DSA. Posteriormente será designado un auditor interno que entre sus funciones estará la recepción, seguimiento y resolución de las mismas.

La Asociación tendrá cero tolerancia en el incumplimiento de cualquier enunciado de este Código de Ética y Conducta

Presidente del Consejo Directivo.

Nombre y firma de quien recibe y acepta cumplir plenamente el Código de Ética y Conducta

Fecha: _____